



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Memorial Explicativo Presupuesto 2013-2014

I. Introducción

Reciban un saludo cordial de parte de todos los que laboramos en la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG). Comparece ante esta Honorable Comisión la Lcda. Zulma R. Rosario Vega, Directora Ejecutiva, para presentar la información correspondiente para la evaluación y recomendación del Presupuesto para los gastos de funcionamiento de la OEG para el año fiscal 2013-2014. Según se nos solicitara, estamos enviando esta información, también, en formato electrónico.

La Oficina fue creada originalmente por la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, (recientemente derogada), con la clara intención legislativa de que funcionara de forma totalmente autónoma e independiente, con capacidad plena para operar de forma continua, sin intervenciones externas, lo que le permitiera llevar a cabo su función ministerial, eficaz y efectivamente, aislada de cualquier influencia ejercida por algún servidor público sujeto a su jurisdicción. Esta autonomía administrativa y fiscal es indispensable para ejercer la delicada función que se le encomendó a la OEG.

Luego de veintiséis años de operación y de numerosas enmiendas a la Ley Núm. 12, *op cit*, entendimos necesario llevar a cabo un proceso intenso de estudio y revisión que concluyó con la radicación de un proyecto de ley para la aprobación de un nuevo estatuto más eficiente para atender las necesidades actuales en la administración pública. Luego de la aprobación por la Legislatura de Puerto Rico, el 3 de enero de 2012, el señor Gobernador estampó su firma a la Ley 1-2012, Ley de Ética Gubernamental de 2011.

Esta Ley no solo deroga el estatuto anterior, sino que basados en la experiencia adquirida y situaciones atendidas en casi tres décadas se ha podido establecer una

estructura que responda a las necesidades modernas del Gobierno y fomente de manera más efectiva el cumplimiento de los deberes éticos de todos los servidores públicos. El nuevo estatuto está orientado a reforzar los mecanismos y actividades preventivas, sin menoscabar las facultades fiscalizadoras otorgadas a la OEG y así atemperar nuestra ley habilitadora a las necesidades y la realidad actual del servicio público.

Entre otros aspectos, la nueva Ley:

- Reenfoca la misión y visión de la OEG hacia la prevención a través de la educación, con énfasis en los valores.
- Define con meridiana claridad quiénes son los servidores públicos sujetos a la jurisdicción de la OEG.
- Amplía el marco de sanciones a imponerse a aquellos que violen la Ley de Ética Gubernamental.
- Optimiza los procesos de auditoría y de investigación practicados por la OEG para combatir la corrupción y, conforme surjan nuevas modalidades, contrarrestar sus efectos.
- Uniforma el contenido del informe financiero y su auditoría, mediante la presentación electrónica del mismo (Rama Ejecutiva y Rama Legislativa).

Que no haya la menor duda que esta servidora y todo nuestro equipo de trabajo tenemos el firme compromiso de implantar de forma eficiente lo que establece nuestra Ley, así como promover que todos los servidores y servidoras públicas cumplan con su deber.

II. Situación Fiscal de la OEG

La Ley 1-2012 establece en su Artículo 8.1 que la OEG presentará su solicitud de recursos sin la revisión de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y de manera consolidada. En cumplimiento de ello comparecemos ante esta Comisión para presentar nuestra participación presupuestaria confiados de que nuestra Oficina habrá de contar con la asignación que permita el funcionamiento óptimo de sus operaciones y cumplir con nuestra misión de asegurar los más altos estándares de la gestión gubernamental. Confiamos contar con el apoyo de ustedes, miembros de esta Comisión de Hacienda, para lograr estos objetivos.

Para el año fiscal en curso, la Asamblea Legislativa aprobó mediante la Resolución Conjunta de Presupuesto, una asignación de \$10,290,000 de recursos provenientes del Fondo General. Dicha asignación fue similar a la otorgada durante los precedentes

cinco años fiscales de conformidad con nuestra solidaridad ante los retos económicos a los que se ha enfrentado el aparato gubernamental.

Hasta el presente, los mencionados recursos han sido suficientes para sufragar nuestros gastos operacionales ya que nos hemos ajustado a los recursos disponibles. Al día de hoy esta Oficina mantiene su solidez fiscal y operacional, gracias a la administración eficiente de nuestros recursos. El presupuesto de la OEG es administrado de forma responsable y sus gastos y obligaciones corrientes son sufragados con los recursos asignados para el año corriente. **La Oficina nunca ha concluido un año fiscal con déficit y este año no será diferente.** Además, significamos que la Oficina está al día con el pago a todos sus suplidores.

Para mantener nuestra estabilidad financiera y en consideración a la delicada situación fiscal por las que ha estado atravesando el país, se implantaron controles estrictos para la reducción considerable de los gastos en diversas partidas y renglones. Entre otros, nuestra Oficina se acogió voluntariamente a las disposiciones de la Ley 70-2010 sobre Retiro y Renuncia Incentivada beneficiando a 15 empleados lo que representa un ahorro total proyectado de \$2.8 millones hasta el año 2015.

Otro ejemplo sobre las medidas tomadas por nuestra Oficina para el control de sus gastos de operaciones ha sido la implantación del programa de digitalización. Manejamos con nuestro personal, debidamente adiestrado, los trabajos de digitalización en lugar de contratar los servicios externos como ocurría en el pasado. Esto nos ha representado una economía promedio anual de \$50,000.

Hemos ido reforzando nuestra flota mediante la compra de vehículos híbridos en cumplimiento con la Ley 36-2010. Nuestros educadores utilizan los mismos para trasladarse a los 78 municipios para cumplir con nuestra obligación de adiestrar en materia ética a los más de 200,000 servidores públicos de la Rama Ejecutiva. La economía en gastos de gasolina y mantenimiento de dichos vehículos ha sido considerable.

Iniciativas como éstas y otras medidas de control de gastos implantadas nos han permitido continuar operando eficientemente y cumplir nuestro Plan de Trabajo aún con una asignación presupuestaria que, como mencionamos previamente, ha sido similar por los últimos cinco años fiscales.

Nuestra gerencia ha sido reconocida por su prudencia en la utilización de sus recursos. Evidencia de ello han sido los más recientes informes de auditoría emitidos por la Oficina del Contralor que señalan que las operaciones fiscales de la OEG "se realizaron de acuerdo con la ley y reglamentación aplicable". También este hecho se constata en las auditorías de los estados financieros de la OEG, en donde consistentemente los auditores externos reflejan auditorías "limpias". Recién concluyó la más reciente auditoría externa, por primera vez en la modalidad "Single Audit Package" toda vez que

manejamos fondos federales en el proyecto de energía renovable, y para orgullo nuestro, sin un solo señalamiento. Se incluye copia de estas auditorías.

La OEG está al día en el pago de compromisos con otras entidades gubernamentales, tales como aportación y retención por concepto de seguro social, contribución sobre ingresos, retención y aportación al Sistema de Retiro, prima del Fondo del Seguro del Estado, entre otros. También, estamos al día en el pago de las aportaciones y préstamos de los empleados a la AEELA así como la aportación a los planes médicos. La OEG no tiene pagos pendientes relacionados a utilidades públicas.

Es nuestro norte modelar, mediante el ejemplo, el desempeño ético de nuestros servidores públicos así como el compromiso ineludible con una sana administración pública

III. Instalaciones de la OEG

En octubre de 2009 y con la asistencia del Banco Gubernamental de Fomento, la OEG tramitó y obtuvo a través de la banca privada, el financiamiento para la adquisición de un edificio de 42,400 pies cuadrados ubicado en la Urb. Industrial El Paraíso, en Río Piedras.

Nuestra Oficina no requirió de recursos adicionales del Fondo General para la adquisición ni para el desarrollo de los trabajos de habilitación y mejoras a las nuevas instalaciones. La Oficina se convirtió en su propio contratista ("por administración") para el desarrollo de las obras de rehabilitación de estas instalaciones lo que se reflejó **en ahorros en el costo de construcción ascendentes a \$2 millones.**

Es menester destacar el considerable ahorro que ser propietarios de nuestra sede representa si se compara el pago mensual de la hipoteca \$53,858.30 con el pago previo del canon de arrendamiento mensual de \$69,354.54. Sin embargo el principal beneficio es que la Oficina cuenta con esta propiedad como activo y opera en unas instalaciones más amplias, modernas y que promueven la conservación del ambiente.

Con la anuencia de la Administración de Asuntos Energéticos y la asistencia de la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) logramos la asignación de fondos ARRA (American Reconstruction and Recovery Act) para continuar las labores de rehabilitación de las nuevas instalaciones como proyecto que promueve la protección y conservación del ambiente. A estos efectos y a un costo de \$950,000 se instalaron, a finales del 2011, 1,400 placas fotovoltaicas equivalentes a 294 kilovatios. Este sistema está interconectado a la red de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), que a su vez recibe una exportación de la energía producida por nuestra agencia durante los fines de semanas y días feriados. Esta carga transportada representa un ahorro significativo para la OEG lo cual se refleja, mediante un crédito, en nuestra factura.

El consumo de la OEG antes de instalar el sistema fotovoltaico era de 70,000 *watts* equivalentes a \$19,000 mensuales. Una vez implantado el sistema de energía renovable en noviembre de 2011, esto se ha traducido en un consumo promedio de 20,800 *watts*, equivalentes a un pago en la factura de \$7,600 mensuales; más significativo aún es que de dicha suma solo \$750 reflejan el cargo por consumo. El costo económico no es lo único significativo sino más importante aún es que se dejan de emitir miles de toneladas de CO2 a nuestra atmósfera.

En estos momentos nuestra agencia opera con un 70% de energía renovable y 30% con energía suministrada por la AEE. Nuestra meta va dirigida a incrementar el uso de energía renovable hasta alcanzar el 100%.

IV. Programas e Iniciativas de la OEG

La Ley de Ética Gubernamental establece la responsabilidad de la OEG de administrar dos políticas públicas conforme sus áreas programáticas. Estas son la política pública de Educación y Prevención así como la de Fiscalización. Mediante la primera la OEG brinda asesoramiento para prevenir posibles conflictos éticos, y ofrece un amplio calendario de seminarios y actividades para educar a los servidores públicos sobre los valores, las normas de conducta ética y de sana administración pública.

Con la nueva Ley de Ética se duplica a 20 horas el requisito de adiestramiento a los servidores públicos de la Rama Ejecutiva en un periodo de 2 años. De éstas, 10 horas deberán ser en adiestramientos dictados por el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético (CDPE) de la OEG. Además, por vez primera la Ley impone sanciones por el incumplimiento con las horas requeridas.

Es bajo esta política pública de Prevención que la OEG juega un papel protagónico en la promoción de los valores como punto de partida a las decisiones que como servidores públicos tenemos que tomar constantemente. "Es fácil decidir si te apegas a tus valores" ha sido el lema que identifica de forma sencilla lo que promovemos en el servicio público.

La OEG se ha empeñado en llegar, de forma novedosa, a un mayor número de ciudadanos, particularmente los niños y jóvenes, pues sabemos que muchos de éstos tienen el potencial de convertirse en servidores públicos. Por ello hemos hecho nuestra la escuela elemental José Colombán Rosario y hasta hemos organizado, por los pasados 3 años, el 5k Por los Valores con una extraordinaria asistencia de más de 3,000 personas, desde corredores elite hasta familias con niños pequeños. Estamos convencidos que un marco reforzado en valores se reflejará, a corto, mediano y largo plazo, en actuaciones alineadas con los reglas de juego que todos los empleados

gubernamentales tenemos que cumplir en nuestro desempeño público así como en la cotidianidad como ciudadanos.

Por otro lado, mediante la política pública de Fiscalización, la OEG revisa las finanzas personales de los servidores públicos, con el fin de determinar que las mismas estén en orden.

El nuevo estatuto uniforma los formularios de informes financieros que deben cumplimentar aquellos obligados a rendir informes anuales (actualmente unos 7,800), tanto en la Rama Legislativa como en la Rama Ejecutiva y que los mismos sean presentados en formato electrónico; eliminando así el formulario en papel. Además, obliga a que la auditoría de dichos informes sea efectuada en un término de 90 días.

Un elemento novel de la Ley 1-2012 es el requerimiento a los candidatos a puestos electivos certificados por la Comisión Estatal de Elecciones a presentar ante la OEG informes de solvencia económica y a tomar 7.5 horas en materia ética. Se requiere lo mismo a los nominados por el Gobernador para ocupar puestos en el Gobierno. En el año 2012 dimos 13 adiestramientos a cerca de 3,000 candidatos de los 6 partidos políticos inscritos. En lo que va del presente año hemos dado cuatro adiestramientos a los nominados del señor Gobernador. El próximo viernes, 28 de los corrientes hemos pautado un quinto adiestramiento.

Mediante nuestra política pública de Fiscalización la OEG cuenta con el Área de Investigaciones y Procesamiento Administrativo para atender planteamientos, y concluida la fase de investigación, formalizar querellas por violaciones al Código de Ética de nuestra ley con el resultado de la imposición de sanciones. En las pasadas décadas la OEG ha impuesto cerca de \$3 millones en multas por violaciones a la Ley de Ética Gubernamental, recaudo que pasa en su totalidad al Fondo General.

Como verán de forma abreviada, el radio de acción de la OEG es amplio, complejo y de múltiples retos. Nuestro compromiso: incólume e inquebrantable.

VI. Presupuesto para el Año Fiscal 2013-2014

En los 4 años con 6 meses que llevamos en la dirección de la OEG hemos implantado estrictas medidas de economía y austeridad, lo que nos ha permitido redirigir nuestros recursos y llevar a cabo los trabajos que tenemos encomendados sin comprometer más recursos del Gobierno de Puerto Rico.

Como hemos señalado, la OEG ha estado operando por los pasados 6 ejercicios fiscales con la misma asignación presupuestaria. Sin embargo, para poder ejecutar efectivamente las responsabilidades adicionales que nos requiere la Ley 1-2012 resulta indispensable que esta Asamblea Legislativa considere aumentar la asignación de recursos para nuestra Oficina.

Conforme nuestro Plan de Trabajo y recursos necesarios para implantar el mismo, hemos estimado un aumento en la asignación legislativa de la OEG por la cantidad de \$710,000 anuales. Ello elevará el presupuesto de la Oficina de \$10,290,000 a \$11,000,000.

Este aumento se divide en \$314,000 para fortalecer el capital humano del Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético (CDPE), el Área de Asesoramiento Jurídico así como el Área de Sistemas de Información. Mientras, \$396,000 se utilizará para el mantenimiento de iniciativas y proyectos de tecnología, incluyendo la actualización de las licencias de los programas ("software").

JUSTIFICACIÓN A LA SOLICITUD DE RECURSOS ADICIONALES: TECNOLOGÍA

La demanda en el uso de los sistemas de informática ha cobrado un giro vertiginoso en los pasados años. Dichos sistemas, no solamente permiten acceder a la información, sino que se han convertido en una herramienta fundamental para el desarrollo y crecimiento del sector público y privado. Con esta alta demanda, es necesario que los sistemas de información estén atemperados a las nuevas y efectivas estrategias de análisis, diseño, desarrollo e implementación.

El Área de Sistemas de Información (ASI) de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG) tiene el propósito de brindarle a la OEG las herramientas tecnológicas computadorizadas óptimas, que permitan cumplir con su misión, visión, así como lo que se dispone en su ley. El Artículo 3.3 de la Ley 1-2012 presenta la obligación del cumplimiento de horas de educación continua a todo servidor público. De igual forma, el Capítulo 7 de nuestra ley detalla el proceso de investigación, adjudicación y revisión judicial. Para cada una de las áreas antes mencionadas, el ASI tiene la responsabilidad de brindar las herramientas y sistemas de información necesarias para el cumplimiento según dispone la Ley.

Por otro lado, el Artículo 5.3 requiere la presentación de informes financieros a ciertos servidores (as) públicos de las Ramas Legislativa y Ejecutiva, así como algunos de los empleados de la AEELA. Dichos informes financieros tienen una finalidad dual de índole preventiva y fiscalizadora, para evitar e identificar la conducta ilegal y los conflictos de intereses, reales o potenciales. Para el cumplimiento de la LEG, el Área de Auditoría de Informes Financieros cuenta con un sistema de Presentación Electrónica de Informes Financieros (PEIF) que permite a sus usuarios presentar, según aplique, el Formulario de Solvencia Económica para candidatos certificados por la Comisión Estatal de Elecciones en la elecciones generales, el Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para nominados por el Gobernador, el Informe Financiero de la AEELA y el Informe Financiero de las Ramas Ejecutiva y Legislativa.

El ASI no solo atiende todas las áreas programáticas y operacionales de la OEG sino que también le brinda servicio a todas las agencias gubernamentales, incluyendo a los más de 200,000 servidores (as) públicos así como a sobre 325 Comités de Ética. Nuestro portal de Internet está accesible 24/7 tanto para beneficio de la ciudadanía en general, organizaciones y la academia.

Entre los servicios que el ASI brinda se encuentran: proveer el sistema de presentación electrónica para los más de 7,000 informes financieros y formularios de solvencia económica que se reciben anualmente y una plataforma de inteligencia de negocios (Business Intelligence) para manejar el sistema de auditoria electrónica de los mismos. Por otra parte provee el sistema de registro de educación continua a los más de 200,000 servidores (as) públicos así como el acceso necesario para que los sobre 325 Comités de Ética puedan presentar los planes de trabajo, informes de labor realizada y mantener actualizada la información de sus miembros.

Con esta alta demanda, es fundamental que las herramientas para el manejo de los sistemas de información de la OEG, cumplan con los requerimientos y estándares que exigen las nuevas tecnologías de informática. Para esto es necesario la actualización, revisión continua, mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica incluyendo los servidores físicos y virtuales, telefonía VOIP y el acceso a Internet. Para nosotros es de estricto cumplimiento mantener y ampliar la seguridad informática que asegure la confidencialidad de la información que reside en nuestros sistemas de información. También incluye el mantener actualizado el *Disaster Recovery Plan* que nos permita salvaguardar la información en un centro alterno de recuperación en caso de desastres.

Además de la tecnología, es fundamental que se fortalezca el recurso humano. Para ello es necesario que reclutemos dos profesionales de la informática que refuercen nuestra extraordinaria plantilla para que tengamos el apoyo necesario que nos permita manejar nuestro sistema, altamente especializado y complejo.

JUSTIFICACIÓN A LA SOLICITUD DE RECURSOS ADICIONALES: EDUCADORES

La misión y los deberes del Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético (CDPE) lo establecen como una entidad académica única orientada a investigar y difundir el análisis ético mediante adiestramientos y publicaciones que contribuyan al desarrollo del servicio público de Puerto Rico. Nuestros educadores llevan a cabo esta importante tarea de ofrecer adiestramientos presenciales a través de toda la Isla, los cinco días a la semana, a los más de 200,000 servidores públicos de la Rama Ejecutiva. Desde julio de 2012 hasta el pasado mes de mayo hemos ofrecido 487 adiestramientos y convalidaciones en los que se ha impactado un total de 104,794 participantes.

El aumento de 10 a 20 horas de educación continua en un periodo de dos años tiene que proveer las diversas opciones y posibilidades educativas cónsonas con requisitos profesionales o académicos, e intensifica la regularidad con que cada servidor público debe exponerse a las diversas iniciativas educativas que trabajan el componente ético. Ante todo, establece un requisito neurálgico: 10 de las 20 horas tienen que completarse a través de adiestramientos o de cualquier otro método desarrollado por el CDPE. Esto último garantiza que independientemente de las diversas iniciativas educativas que inciden en la formación ética de los servidores públicos, el componente normativo, administrativo y valorativo provisto por la OEG contribuye al desarrollo preventivo educativo integral del servidor público, fundamentalmente dirigido a capacitarlo en actitudes y valores anticorrupción.

Para fortalecer el programa educativo es necesario reforzar las **plataformas tecnológicas** que nos permitan fomentar el desarrollo de comunidades profesionales y educativas, compartir ideas, realizar investigaciones y conectarnos con otras entidades utilizando, de forma efectiva, las herramientas disponibles a través de las redes sociales. Esto nos facultará para agilizar nuestro trabajo investigativo y ampliar el desarrollo educativo de los educadores del CDPE y de los demás servidores públicos. Además, nos permitirá evaluar e implementar nuevas posibilidades educativas para atender las necesidades y cumplir con el objetivo de fortalecer y dar continuidad al desarrollo de la excelencia y la calidad en el servicio público.

En el sistema de registro de horas de educación continua estas plataformas tecnológicas nos permitirán armonizar las necesidades de los servidores públicos convirtiéndolo en uno **más interactivo con el participante**. Nuestro sistema ofrece la oportunidad a los participantes a registrarse directamente a los adiestramientos; cumplimentar las certificaciones de lectura; registrar automáticamente esta certificación y produce un informe automático al participante sobre su cumplimiento con las horas de educación continua.

Reclutar tres educadores adicionales resulta esencial para cumplir a cabalidad con nuestro objetivo de ofrecer todos los adiestramientos en educación continua en materia ética que se le exige a los servidores públicos.

VII. Recursos Humanos

En la actualidad la OEG cuenta con un total de 127 empleados y empleadas, compuesto por 110 en puestos de carrera y transitorios y 17 en puestos bajo el servicio de confianza. La información sobre las plantilla de empleados de la OEG se incluye como anejo a este memorial. También se presenta el desglose del costo de nómina para el año fiscal vigente y el estimado para el próximo año. Además, presentamos la relación de puestos ocupados, según nos fuera solicitado.

VIII. Aclaración y Salvedad

Es obligado aclarar, como en años anteriores, la discrepancia que puede surgir con la información que presentamos en este Memorial y la que presenta la Oficina de Gerencia y Presupuesto en la información que les ofreció relacionada a la OEG. Como mencionamos al inicio de esta exposición, **el Ejecutivo no revisa la petición de recursos de la OEG, la Oficina comparece directamente a la Asamblea Legislativa a solicitar los fondos necesarios** y el presupuesto deberá ser aprobado de **FORMA CONSOLIDADA** conforme al Artículo 8.1 de nuestra Ley. Además, la propia Ley de Ética Gubernamental establece la exclusión expresa de la OEG de la aplicación de las disposiciones de la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico y de la Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Por consiguiente, en virtud de su autonomía administrativa la OEG no utiliza el sistema de cuentas administrado por el Departamento de Hacienda y la OGP. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que en su análisis se refieran a la información que estamos incluyendo con este Memorial.

IX. Conclusión y Cierre

En el umbral de cumplir 28 años de operación la OEG se ha mantenido dentro de los parámetros de su presupuesto asignado y así lo reflejan sus estados financieros auditados. La Oficina nunca ha incurrido en déficits operacionales; más aún, lleva años operando con el mismo presupuesto y completando sus planes de trabajo a cabalidad, cumpliendo así con un firme compromiso con Puerto Rico.

Esta Oficina se compromete a mantener un funcionamiento efectivo con la asignación de recursos que estamos solicitando. Nuestra trayectoria de 28 años evidencia el uso prudente y eficiente del presupuesto asignado.

Por lo anterior, solicitamos se considere nuestra solicitud de recursos adicionales. Reiteramos el compromiso de la OEG de continuar utilizando los recursos de la forma más eficiente para ampliar los esfuerzos de educación continua de los servidores públicos, y para la prevención efectiva contra la conducta impropia y la corrupción. Estamos convencidos de que la educación, sobre todo en los valores, es el antídoto que neutraliza y contrarresta los efectos corrosivos del mal de la corrupción.

Contamos con su acostumbrado apoyo a nuestra gestión.

Respetuosamente sometido, hoy 11 de junio de 2013.

Zulma R. Rosario Vega